



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2019-MDVO-CM.

Veintiséis de Octubre, 19 de febrero del 2019.

#### **VISTO:**

En sesión Extraordinaria de Concejo N° 03-2019 de fecha 19 de febrero del presente año, el Informe N° 048-2019-MDVO-GAJ de fecha 14 de febrero del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 021-2019/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social a fin de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la Reconformación del Comité de administración del Vaso de Leche, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley N° 27470- Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, en su Artículo 2º.- De la Organización del Programa del Vaso de Leche, señala: En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, en atención a la Ley N° 27712- "Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche", establece en su Artículo 1º, la Modificación del numeral 2.2) del artículo 2º de la Ley N° 27470, Modifícase el numeral 2.2 del Artículo 2 de la Ley N° 27470, el mismo que quedará redactado con el texto siguiente: "2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata."

Que, según el artículo 41º de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 45-2018-MDVO-CM, de fecha 25 de octubre del 2018, se Aprobó la Reconformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de





"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2019-MDVO-CM.

Veintiséis de Octubre, 19 de febrero del 2019.

Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, periodo 2017-2019, con eficacia anticipada (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2018-MDVO-A, de fecha 08 de noviembre del 2018, **RECONOCER** la Reconfiguración del "Comité Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre periodo 2017-2019" conforme al Acuerdo de Concejo N° 45-2018-MDVO-CM, de fecha 30 de octubre de 2018; que resolvió aprobar la Reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, periodo 2017-2019, (...);

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 021-2019-MDVO/GDS, en base al Informe N° 007-2019-MDVO/PVL en el que se solicita la reconfiguración del Comité del Vaso de Leche, indicando que se designe como presidente de dicho comité al Alcalde de la Municipalidad Veintiséis de Octubre, Lic. Darwin Garcia Marchena;

Que, la Gerencia de Asesoría jurídica, mediante Informe N° 048-2019-MDVO-GAJ de fecha 14 de febrero del 2019 recomienda: 5.1 que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la reconfiguración del Comité de Administración del VASO DE Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social, dejándose sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 45-2018-MDVO-CM del 30 de octubre del 2019;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N° 003-2019 de fecha 19 de febrero del presente año, con el voto UNANIME de sus miembros, y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva para su inmediata ejecución, el Pleno del Concejo Municipal toma el siguiente

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, periodo 2017-2019, en merito a los considerandos antes expuestos, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| Lic. DARWIN Garcia Marchena.<br>Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.                           | <b>PRESIDENTE</b> |
| Abg. Keelman Hernán Saavedra Vidangos.<br>Representante Designado de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre. | <b>MIEMBRO</b>    |
| SRA. EDITH CATALINA GOÑI FALCON.<br>Representante del Comité "Práxedes Llacsahuanga" del Sector 13 de Noviembre.       | <b>MIEMBRO</b>    |
| SRA. MILAGROS DEL PILAR SALEZ SALAZAR.<br>Representante del Comité "Niño del Mañana" del A.H Santa Julia.              | <b>MIEMBRO</b>    |
| SRA. JULIA ZURITA VÁSQUEZ.<br>Representante del Comité "Panes y Peces" del A.H la Molina II.                           | <b>MIEMBRO</b>    |
| SRA. DORA EULALIA MORENO YOVERA<br>Representante del Centro de Salud I-3 Nueva Esperanza.                              | <b>MIEMBRO</b>    |



MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2019-MDVO-CM.**

Veintiseis de Octubre, 19 de febrero del 2019.

**SRA. FLOR SOTO CÓRDOVA.**

Ing. Segundo Baltazar Risco More

Representantes designados por la Dirección Regional Sectorial de Agricultura.

**MIEMBRO**

Miembro Suplente.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 45-2018-MDVO-CM, de fecha 25 de octubre del 2018, que Aprobó la Reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre, periodo 2017-2019.

**ARTICULO TERCERO.- HACER**, de conocimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a los Miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa Vaso de Leche, y a la Unidad de Planeamiento, Informática y Estadística para los fines pertinentes.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VEINTISEIS DE OCTUBRE**

*Lic. Darwin García Marchena*  
**ALCALDE**